

**OTRO SI AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 007-009-2020,
CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO Y EL ZARZAL S.A.**

Entre los suscritos: Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 19.489.154 expedida en Bogotá D.C. (Cundinamarca), en su calidad de Director Regional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 1135 del 29 de diciembre de 2010, debidamente facultado para celebrar Contratos, de una parte, quien en adelante se denominará AGENCIA LOGÍSTICA y **EL ZARZAL S.A.** quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente otro sí modificatorio al Contrato No. 007-009-2020, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, tiene como misión Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios..
- 2) Que en la actualidad la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, tiene un contrato vigente con **EL ZARZAL S.A.**, bajo el número 007-009-2020, cuyo objeto es el "Suministro de lácteos y sus derivados, entre otros, para los comedores de tropa de la Br-4, Br-14, Br-15 y Br-17 administrados por la agencia logística Regional Antioquia Choco y otras posibles unidades que lo requieran", por un valor de \$635.000.000.
- 4) Que la Profesional de Defensa y supervisora del contrato manifiesta que para el cumplimiento y ampliación del menú de los soldados se requiere incluir productos adicionales para hacer del parte del menú, lo anterior soportado en memorando No. 20204440255843 ALRAC-OL-CAT-401 y autorizado mediante nota interna No 1082 del 21 de mayo de 2.020.
- 5) Que mediante oficio recibido por parte del proveedor **EL ZARZAL S.A.**, manifiesta que aceptan la inclusión de los productos solicitados dentro del contrato que se tiene actualmente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Choco.
- 6) Que mediante documento de fecha 18 de mayo de 2.020, se recibe el valor comercial de los productos a incluir en este otro sí:

Que consideración a lo anterior, se hace necesario realizar modificación al contrato N° 007-009-2020 en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA. Modificar el anexo No 1, especificaciones técnicas del contrato N° 007-009-2020 así:

ÍTEM	ARTICULO	UNIDAD
1	QUESITO	220 gramos
2	LECHE LIQUIDA ENTERA ULTRAPASTEURIZADA	200 ml
3	YOGURT ENTERO	200 ml
4	REFRESCO	200 ml
5	YOGURT CON CEREAL	170 ml
6	QUESO BLANCO	1000 gr
7	CREMA DE LECHE DOY PACK	2000 ml

CLAUSULA SEGUNDA El contratista deberá en un término no mayor a cinco (5) días hábiles notificar el presente otro si a la Aseguradora, con el fin de que se realicen los ajustes y/o modificaciones a la garantía si hay lugar a ello.

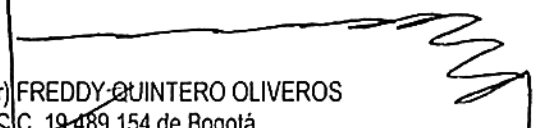
CLAUSULA TERCERA. Los demás términos del contrato No. 007-009-2020, continúan inmodificables en cuanto a su alcance y contenido.

Para constancia, se firma en Medellín a los veintidos (22) días del mes de mayo de 2020.

CONTRATISTA


OVIDIO JARAMILLO ECHEVERRI
C.C. N° 10.078.880
EL ZARZAL S.A.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,


Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS
C.C. 19.489.154 de Bogotá
Director Regional Antioquia Choco

Jennifer Marin
Santamaria
Elaboró:
Jennifer Marin Santamaria
Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa

PD. Sindy Katherine
Jimenez Foronda
Vo.Bo. supervisor del contrato
Sindy Katherine Jiménez Foronda
Profesional de Defensa

Leidy Johana
Atehortua
Álvarez
Revisó:
Leidy Johana Atehortua Álvarez
Profesional de Defensa

Firmado digitalmente por
Jennifer Marin Santamaria
Fecha: 2020.05.22 08:14:44
05:00

Firmado digitalmente por PD. Sindy
Katherine Jimenez Foronda
Fecha: 2020.05.26 10:18:26 05:00

Firmado digitalmente por
Leidy Johana Atehortua
Álvarez
Fecha: 2020.05.26
07:28:32 -05:00